LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2650....BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldra á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
n 15 No. 88 calle e la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons*. BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano *FERRERO*, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER,

The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees

Dorr, Reincke & Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No 28.

SE FLETA, O SE CONTRATA,

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Ocúrrase a sus consignatarios

Dorr, Reincke y Lees,
d 4 tfc Calle de la Paz No. 28.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Hatrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, P. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Muller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

N. SMITH,

ENCUADERNADOR, que fué de la Imprenta del Estado, y que se ha trasladado á la calle de Tacuary No. 97 egecuta toda clase de encuadernacion, &c., á precios equitativos. d 10 3*

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA MERCEDES,

La goleta *Flor de Mercedes*, saldrá precisamente el Jueves 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35. d 7 8s

CERVEZA BLANCA
INGLESA.

De la mas acreditada fábrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena.

Igualmente.

Vino de Cataluña de superior calidad á 18 reales el frasco y 4½ rs. la cuarta, en el almacen No. 53 calle del Perú. d 5 15p

SE VENDEN.

Sofas espléndidos y holgados,

QUE se aseguran reunir a la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se puede ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en le de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 30 15c

AVISO.

CON Superior permiso se ha concedido funcion de Toros en la replazuela del muelle de Barracas, para el 25 y 26 del corriente lo que se avisa al público para que las personas que quieran hacer formar tablado para la comodidad de sus familias se sirvan verse con el alcalde de aquel distrito, para que les designe el lugar donde construirlas, en la inteligencia que habra toro de diez, como tambien que dicha diversion no se limitará á estas dos funciones y se continuarán sucesivamente hasta que por la misma órden sean suspendidas.

d 10 3p

SE ALQUILA,

Junto á *Santo Domingo* á hombres solos, ó á un matrimonio sin hijos, *cuatro piezas* en una casa decente: dos muy hermosas en el primer patio, y dos mas pequeñas en el segundo, todas seguidas. En la calle del Perú No. 145 darán razon. d 12 3*

AVISO.

ESTERITAS pintadas para ventanas á 7 pesos cada una, hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad. d 12 3p

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

Los señores M'Cargo, Thompson and Winton, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 149, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondrán en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. d 12 15pd0

SE VENDE,

UN almacen de comestibles, ó se traspasa la llave, sito calle de la Victoria No. 117. Allí mismo darán razon. d 12 3p

SE VENDE,

UNA tropa de carretas de rodados de lapacho, y lechos superiores, en el todo ó por partes, á precios sumamente bajos, calle de la Biblioteca No. 102 tratarán con su dueño. d 12 4p

Para la Colonia y Paysandú.

La muy velera goleta nacional *DOLORES*, dará la vela el 16 del corriente, recibirá carga, y tiene buenas comodidades para pasageros. La persona que guste ocurra á tratar con los señores Stewart y Agell, calle de Balcarce frente al No. 111. d 11 4p

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

IL *se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.*

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, e une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique. les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes trés connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article* modes, *avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière á faire rire les taciturnes, mais sans que la mére se croie obligée d'en défendre la lecture á sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espére que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intéret aux progrés de la civilisation*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les prévient qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur européen et américain *paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 *fr.*
Pour un an.......... .. 65 *fr.*

On souscrit á Buenos Aires au bureau de la Gazotte Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Rue Saint Dominique, No. 1, faubourg Saint Germain A PARIS.
PARIS, 15 *mars* 1832.

Nota.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progés rapides en l'abonnant au* Narrateur. s 14 10c

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregonería para el entrante año de 1833 se saca á remate en la Colecturía General, para el dia 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832.
SARMIENTO.

SE ALQUILAN,

LOS dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

COCINERO.

SE desea comprar uno, pero es necesario que sea sobrio y aseado El que reuna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 136. n 24 tfc

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.

diciembre 4 tfs

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 *de Febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de Febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 4$ ejemplar. n 30 tf*

AVISO.

Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. Tambien se encontrarán sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios equitativos.

n 30 1mp *.*

AVISO.

UN aleman que habla el castellano é ingles, acostumbrado á la vida campestre y conociendo perfectamente la agricultura, desearia ser empleado en una chacra, quinta, ó cualquier establecimiento rural; puede dar los mejores informes sobre sus conocimientos y conducta. Quien lo necesite, ocurra al No. 28 calle de las Piedras. d 11 3p

SE VENDE.

EN el almacen calle de la Catedral número 94, ginebra superior legítima de Holanda de 24 grados en frasqueras, dicha de 19 grados en id., y de 22 grados en tarros, vino de Gerez en pipas, dicho carlon en id, y medias pipas, vino de Málaga en barriles, lentejas frescas muy superiores, naypes surtidos, fierro bergajon de Vizcaya en barras dobles, clavazon surtida de varias menas en barricas, &a.

d 12 3c

COMISARIA GENERAL,

DE GUERRA Y MARINA.

SE admiten hasta el Viernes 14 del corriente, propuestas para flotamento de un buque para conducir carga del Estado al establecimiento de Bahia Blanca. Las personas que gusten hacer dichas propuestas, se acercarán á esta Comisaría General.—Buenos Ayres, Dic. 11 de 1832.

PARA CORDOVA,

SALDRA sin falta alguna bien sea cargada ó vacia, la tropa de D. Francisco Sosa. Los señores que gusten fletar, ocurran a su apoderado

Juan Carlos Rosados,
d 11 2p Calle de la Florida No. 54.

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte*.

Por 6 meses. 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 *de Marzo*.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

SE VENDE,

UNA criada jóven con leche, sana, sin vicios ni malas propiedades, sabe planchar, cocinar y entiende de costura. El que la quiera comprar, vease con el dueño No. 46 calle de cuyo. d 10 3p

SE VENDE,

UNA criada sana y sin vicios, y de todo servicio, por la cantidad de 1600 pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar, coser y cocinar. Quien la quiera comprar y desee informarse de otros pormenores, ocurra á los altos del café de la Victoria donde viven sus amos.

d 12 3p

ESTERIOR.

REPUBLICA DEL ECUADOR Y PERU.

El siguiente es el tratado de amistad y alianza, á que se refiere el de comercio inserto en el último número.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO

Deseando el Estado del Ecuador y la República del Perù consultar sus verdaderos intereses, afianzar su "Independencia," y estrechar los vínculos con que los ha unido la naturaleza, mediante el establecimiento de una amistad y alianza sincera é inalterable; han resuelto de comun acuerdo celebrar un tratado que, asegurando estos bienes, satisfaga al mismo tiempo los votos de ambos pueblos. Con este fin S. E. el presidente del Estado del Ecuador ha tenido á bien autorizar competentemente al ciudadano Diego Noboa, ministro plenipotenciario cerco del gobierno del Perú, y S. E. el presidente de la República Peruana al ciudadano José Maria de Pando, ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores, los cuales despues de reconocidos y cangeados sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1. Habrá paz inalterable, y amistad constante y sincera entre el Estado del Ecuador y la República Peruana, y entre los ciudadanos de uno y otro pais.

2. Habrá igualmente alianza entre los los dos estados para defenderse mutuamente contra cualquier agresion estraña.

3. Las partes contratantes se comprometen á invitar respectivamente á las Repúblicas de Bolivia y Chile para que formen con el Ecuador y el Perú una cuadrupla alianza, bajo los términos que espresa el anterior artículo.

4. En el caso que el estado del Ecuador tuviese motivos de desavenencia con algun otro de los del continente, el Perú presentará su mediacion para que se transijan amigablemente; lo mismo hará el estado del Ecuador, respecto de la República Peruana cuando se halle en iguales circunstancias.

5. Si desgraciadamente esta mediacion no tuviese buen éxito, y cualquiera de las partes contratantes se viese amenazada por un enemigo esterior, podrá reclamar de la otra los auxilios, de buques de guerra, tropas y demas que reputase necesario, los cuales deberán ser prestados inmediatamente que sean requeridos.

6. Todos los gastos de transportes de tropas, asi como los que cause su manutencion y sueldo, armamento de buques y demas auxilios que se presenten, serán satisfechos por la parte contratante que los pidiese.

7. Cualquiera desavenencia que se suscitase entre el estado del Ecuador y la República Peruana, será tranzada por todos los medios conciliatorios que dicta la union intima á que se comprometen, sometiendo la cuestion á la decision de una potencia árbitra, en el caso inesperado de que sus plenipotenciarios no obtuviesen el debido avenimiento.

8. Los ecuatorianos en el Perú, y los peruanos en el Ecuador, serán garantidos en sus derechos civiles, del mismo modo que los están por las respectivas constituciones los naturales del pais en que residen.

9. Los ecuatorianos en el Perú, y los peruanos en el Ecuador, estarán esentos del servicio de armas, y de las contribuciones estraordinarias que las leyes de una y otra nacion impusieren á sus respectivos ciudadanos, exceptuandose los individuos que respectivamente hayan ganado la vecindad, segun las leyes de cada pais.

10. Ninguna de las dos partes contratantes dará asilo en su territorio á los famosos ladrones, á los asesinos alevosos, á los incendiarios, ni á los falsos monederos; cualquiera de estos criminales que se acogiere á buscarlo, será devuelto al pais donde perpetró el crimen, tan luego como sea reclamado por el ministerio de relaciones esteriores, con un testimonio auténtico de la sentencia definitiva, que contra él se hubiese pronunciado.

11. Ninguno de los gobiernos del Ecuador y del Perú permitirá que los asilados en su territorio por opiniones políticas, ó por hechos que hayan resultado de ellas, ataquen la seguridad pública del pais á que pertenezca, promoviendo sediciones desde el lugar donde residan: en tal caso el gobierno que descubra estos manejos, pedirá con documentos que los acrediten, el que sean retirados de sus fronteras al lugar que ellos elijan dentro del territorio de la República donde se hallen refugiados, y que no podrá distar de estas menos de 50 leguas.

12. Los desertores del Ecuador al Perú, y del Perú al Ecuador, serán asilados; pero cada estado devolverá el armamento, caballos y equipo que estos lleven consigo, debiendolos entregar para el efecto á la primera autoridad fronteriza del estado á que pertenezca.

13. Ninguno de los dos estados dará servicio bajo su pabellon á los desertores de que habla el artículo anterior.

14. Mientras se celebre un convenio sobre arreglo de límites entre los dos estados, se reconocerán y respetarán los actuales.

15. La liquidacion de la deuda entre una y otra República, queda reservada para la época en que este negocio sea difinitivamente acordado entre el Ecuador y los demas estados de Colombia.

16. Una y otra república conservarán ministros residentes cerca de los respectivos gobiernos, ó en defecto de estos, encargados de negocios, que mantegan las relaciones estrechas establecidas por este tratado.

17. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en el termino de 60 dias contados desde la fecha, ó mas pronto si fuese posible, y sometiendo á la aprobacion de los congresos respectivos tan luego como se reunan.

En fé de lo cual, nos los infrascriptos ministros de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de amistad y selladolo con las armas de nuestras respectivas Repúblicas, en la ciudad de Lima á doce dias del mes de Julio del año de Señor de 1832.

DIEGO NOBOA.

(Hay un sello.)

JOSE MARIA DE PANDO.

(Hay un sello.)

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

Ya no puede negarse que desde antes de ser ocupadas las islas por nacion alguna. España las llamó suyas; quizás esta pretension arrancase de un primer descubrimiento hecho por Américo Vespucio, por Magallanes, ó por otro. Pero naciese de lo que naciese, y sea quien sea el verdadero descubridor de las Islas, el hecho es que esa pretension existió, y que fué reconocida. Lo prueba el desistimiento de Inglaterra del plan de Lord Anson. Si Inglaterra hubiera tenido derecho sobre las islas, la pregunta del ministerio español, sobre cual era el objeto de la expedicion, hubiera sido desatinada e insultante. ¿Por qué preguntar á un dueño acerca de lo que piensa hacer con lo suyo? Sobre todo: si hubiera habido en ella tal derecho y no lo hubiese habido en España, Inglaterra no habria desistido. Luego hasta aquella fecha no habia en Inglaterra derecho alguno.

Muy posteriormente la Francia es la primera nacion que ocupa á Malvinas: las reclama España como adyacencias del continente: se le reconoce este dominio, y se le devuelven.

Mucho despues de un año las ocupa Inglaterra! es desalojada; y restituida apenas á sus derechos, los cede á la España por un tratado: es decir, la España reasumió por estos actos todos los derechos que tuviesen Francia è Inglaterra. Desde entonces, continúa España en el pleno ejercicio de una soberania reconocida: en uso de ella, otorga á los ingleses el año 90 el permiso de pescar á 10 leguas de distancia: desde mucho antes de esta fecha y despues de ella, no contenta con derechos escritos, los egerce señorialmente; fija y sostiene establecimientos permanentes; y sus órdenes son obedecidas por todos los buques estrangeros que tocan en aquellas posesiones. Asi pues: si aplicamos los principios sentados; veremos que el derecho de España se fundaba: 1.° En el descubrimiento: al menos no puede probarse que él no se deba á sus navegantes: 2° En la primera ocupacion: pues los que estaba dada á la Francia, le fueron traspasados por ella: 3° En una posesion, no quimérica y nominal, sino permanente, real, positiva y costosa: 4.° En las cesiones de las dos únicas naciones, Inglaterra y Francia, que pudieran tener pretensiones á las islas: cesiones que obvian toda duda ó disputa que pudiera suscitarse acerca del primer descubrimiento, y de la primera ocupacion: cesiones de las cuales, la de Inglaterra, está ademas probada con el tratado del año de 1790: pues si la Inglaterra no hubiera perdido sus derechos, como sostiene el señor Parish, de resultas del abandono de las islas, no se habria contentado el año 1790 con el limitado y triste derecho de pescar á diez leguas de distancia de ellas. Quiero, pues, decir que el derecho de España se fundaba en el principio mas respetable y universal que reconoce el derecho de gentes, y que ya queda sentado.

Con arreglo á esos mismos principios, se deduce que habia en España la facultad de prohibir á los estrangeros el goce de las ventajas que ofrecieron las islas; y de penar á su arbitrio á los que quebrantasen sus disposiciones.

Claro es, pues, que todos estos mismos derechos pasaron á la nacion que haya sostituido á la España en la soberania sobre aquellas regiones.

Inutil y bochornoso seria el detenerse á demostrar que la República Argentina, desde que entró en una existencia independiente, àdquirió y reasumió en si todos los derechos que en su territorio tenia y ejercia el poder español. Pero algun periódico estrangero ha avanzado la singular idea de que, habiéndose subdividido el antiguo vireynato en varios estados soberanos, no se sabia á cual de ellos correspondia el derecho que España tuviese sobre las costas hasta el Cabo, y sobre las islas adyacentes. ¿A cual ha de corresponder, sino á aquella á que las ha ligado indisolublemente la naturaleza? Subdividido en varias naciones el estado que antes formaban las Provincias Unidas del Rio de la Plata, cada cual ha quedado dueña de las ventajas que la localidad de su territorio presentaba. Esto es natural y justo; porque es conforme á los principios del derecho de gentes; y á los objetos primordiales de la institucion de los Gobiernos. El Paraguay, el Estado Oriental ó Bolivia, gobernando nuestras costas, y las islas adyacentes á ella; y la República Argentina legislando, con el mismo derecho en los puertos de la Asuncion y Maldonado, ó acerca de las minas del Potosí; presentarian un laberinto inextricable, cuya única salida serian las guerras, y las desgracias de las regiones asi gobernadas. Esta consideracion ha obrado unisonamente en todos los estados levantados sobre los escombros de la antigua dominacion. No ha habido uno solo de ellos, desde Méjico hasta Buenos Ayres, que al separarse de la España, no haya adoptado el principio de que:—corresponde á cada estado, grande ó pequeño, toda la extension del territorio que hubiese correspondido al vireynato ó capitania, á que haya sucedido (salvo los convenios posteriores) y le corresponden exclusivamente todos los derechos y ventajas inherentes á ese territorio. No puede pues desconocerse que el estado argentino sostituyó á la España en los derechos sobre las islas Malvinas, al desligarse de ella en 1810.

Diseñemos ahora el último periodo de la historia de Malvinas, que empieza en 1810.

Desde aquel año hasta el de 1820, ninguna nacion se ha establecido, al menos permanentemente, ni en Malvinas, ni en las costas del continente; y esto á pesar de que la República Argentina no se hallaba entonces en estado de atender á la defensa de ellas; y á pesar de que las naciones estrangeras continuaron en ese intermedio, frecuentando aquellos mares, ya por via de navegacion, ya por via de pesca; y por consiguiente, les importaba establecerse alli permanentemente. Esto prueba con evidencia, que las naciones continuaron considerando á aquellas regiones como de ageno dominio, refluido entonces en la República.

En 1820, el gobierno de Buenos Ayres, entró en formal y solemne posesion de las Malvinas, por medio del coronel de su marina D. Daniel Jewitt. Cuando este llegó á la Soledad, habia en aquel puerto, y diseminado en las islas, mas de cincuenta buques estrangeros. Nombraré algunos:—

INGLESES.

Fragata Idian, procedente de Liverpool, capitan Spillet.

Bergantin Jane, de Leinth, capitan Weddle.

Idem Hetty, de Lóndres, capitan Bond.

Idem George, de Liverpool, capitan Richardson.

Cuter Elisa, de idem, capitan Powell.

Idem Sprightly, de Lóndres, capitan Frazier.

AMERICANOS.

Fragatas.

General Knox.
Eucane.
Nowhaven.
Governor Kawkins.

Bergantines.

Fanning.
Harmony.

Goletas.

Wasp.
Free Gift.
Hero,

} Procedentes de Nueva York y de Stonington.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. editor de la G. M.

Nos hara Vd. el gusto de anunciar á este augusto pueblo, que la inocente *Peregrina Sanchez* tuvo la dicha de sanar de las grandes heridas recibidas por la ignominiosa mano de un padre gladiator. El asesinato cruel perpetrado por el famoso Sanchez en las personas de su finada esposa é hijas, infundió un horror terrible en todos los puntos de la República, y formará un paso indéleble en la historia americana, al mismo tiempo que será admirada la sabiduria y brevedad con que ese célebre y espléndido malvado ha sido por sus respectivos jueces condenado á la pena capital. Las indicaciones de la ley, que todo lo observa, y todo lo juzga, han sido satisfactoriamente cumplidas contra un malhechor que ya no existe, cuya infausta memoria pasará á la mas lejana posteridad, y cuya sombra feroz será el espanto eterno de la desdichada huérfana *Peregrina*, único y miserable resto de la carniceria de un padre infamo y traidor! Esta niña sufrió con una resignacion sin igual los tormentos que tres graves heridas le causaron en el curso de su enfermedad; preguntó muchas veces por su mamita, fué dócil, pensaba en la hermanita tambien, accedia á cuanto se le exigiese, y todo parecia obra de encanto! Peregrina ya se levanta, todos le hablan, y ella no cesa de acordarse del profesor Abad, el cual á mas de haberla asistido con mucha solicitud y acierto, le regaló la curacion en tributo de sus aflicciones: *Regia crede mihi res est succurere lapsis!* Vivid, huerfanita, gozad las caricias de todo un pueblo que nunca os olvidará, y dad á Dios las gracias por haberos acompañado en vuestra penosa tarea! Oh lastimosa Angelita, los parientes enlutados lloran aun tu infortunio, y tu patria enternecida aun suspira ...

Unos vecinos de la Piedad.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Se acerca el aniversario del dia en que aconteció el suceso lamentable del asesinato del Exmo. Señor Gobernador de esta provincia, coronel D. MANUEL DORREGO. El buen pueblo de Buenos Ayres siempre lo ha recordado, haciendo espontaneamente demostraciones públicas de dolor, que acreditan á la vez su gratitud y la inocencia de la victima.

El gobierno, pues, conociendo la influencia de tan nobles sentimientos, y lo que importa fijar en la memoria de los hombres la causa mas grave de los males á que está espuesta la sociedad, ha acordado y decreta.

Art. 1.° El dia 13 del presente mes, y en los años sucesivos en igual dia, llevarán luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares, inclusos los gefes y oficiales de milicias, los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gozen sueldo, pension, ó asignacion del tesoro público, los profesores de derecho con estudio abierto, los de medicina y cirugia, los procuradores de número, corredores de comercio, y todos los que se consideren como empleados públicos por la naturaleza de su ejercicio, ó haber obtenido nombramiento del gobierno.

2.° La vispera del 13 indicado en el articulo anterior, á las 12 de la mañana habrá dobles generales en todas las iglesias de la provincia, los que se repetirán el mismo dia 13 á las nueve de la mañana.

3.° Los que contravinieren á lo dispuesto en el artículo primero, incurrirán en las penas establecidas en el decreto de 3 de Febrero del corriente año, ordenando el uso de la divisa punzó.

4 Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.

José María Rojas.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 13 DE 1832.

La H. Sala de RR. se reunió ayer para practicar la eleccion de gobernador y Capitan General de la provincia. La sesion se abrió con la lectura de la siguiente nota:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres, Diciembre 11 *de* 1832–Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

A LA H. SALA DE RR.

El infrascripto Gobernador de la Provincia, ha leido con la mas tierna emocion de gratitud hácia los *SS. RR.* las honrosas espresiones con que se sirven manifestarle en su respetable nota datada el dia de ayer, su última resolucion soberana, dignándose admitir la tercera renuncia que ha hecho del alto puesto á que lo llamaba la ley de 5 del corriente, y bien persuadido del ningun mérito que le asiste para tantas y tan particulares distinciones, con que se sirven favorecerlo (pues por su parte el infrascripto no ha hecho mas en el último periodo de su carrera pública, que llenar las indispensables obligaciones que impone á todo ciudadano el amor de su patria) se cree en el deber de protestarles sinceramente que el restablecimiento general del órden y tranquilidad pública es debido tan solamente á los heróicos esfuerzos de todos los pueblos del Estado y à la sábia é incesante cooperacion de los *SS. RR.*; pero sobre todo á los especiales favores con que la Divina Providencia ha querido proteger de un modo portentoso la causa del órden contra el impío furor de los anarquistas.

Bajo este firme convencimiento, precisado como se vé, por falta de salud, á no admitir la reeleccion con que han querido honrarle los *SS. RR.* para la continuacion en el mando de la provincia, jamas podrá desconocer la inmensa deuda que pesa sobre su gratitud por la ilimitada generosidad con que los mismos *SS.* y todos sus compatriotas le han dispensado su confianza, y colmado de honores y distinciones; y ya que no le sea posible satisfacerla completamente por su escesiva magnitud, procurara en todos tiempos dar las pruebas mas positivas de su profundo reconocimiento.

Entre tanto el infrascripto, confiando en la prudencia y luces de los *SS. RR.* se lisongea con la fundada esperanza de los rápidos progresos que hará la causa del órden y de las leyes, bajo la acertada direccion que sabrá darle el digno ciudadano que debe sucederle; y tiene al mismo tiempo una particular satisfaccion en corresponder á los deseos de los *SS. RR.*, asegurándoles que interin se verifica la eleccion del espresado gefe, continuará gustoso en la administracion de los negocios del Estado.

Dios guarde á los *SS. RR.* muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Acto continuo se procedió al nombramiento indicado. Se hallaban presentes 37 SS. DD., quienes sufragaron del modo siguiente:—

Por el Sr. Brigadier General D JUAN RAMON BALCARCE.

Los SS. Casal, Obligado, Sanchez, Vidal (D. Celestino), Villegas, García (D. Baldomero), Fuentes, Guerrico, Martinez (D. Henrique), Trápani, Barrenechea, Insiarte, Anchorena, Elortondo, Terrero, Rufino, Senillosa, Arraga, Gari, Pereda, Alcorta, Argerich, Ureta, Alsogaray, Medrano, Rivero, Vidal (D. Pedro Pablo), Olavarrieta, Martinez (D. Vicente) Aguirre, Cernadas, García (D. Miguel), y Pereda Saravia.—33.

Por el Sr. Dr. D. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

Los SS. Martinez (D. Ignacio), Montesdeoca, López, y Lozano.—4.

En esta virtud el Sr. Presidente proclamó por Gobernador y Capitan General de la Provincia, al Sr. Brigadier D. JUAN RAMON BARCARCE, y la Sala en seguida sancionó la siguiente ley:

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 12 *de Diciembre de* 1832.

Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente:—

Art. 1° Queda nombrado el Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce, Gobernador y Capitan General de la Provincia, conforme á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823.

Art. 2.° Líbrese el correspondiente despacho, que se firmará por el Présidente de la Sala, autorizará el Secretario de ella, y se sellará con el sello de la representacion.

Art. 3.° Comuníquese al P. E. para que el electo se apersone en la Sala, el dia 15 del corriente, á las 12 del dia, á prestar el juramento de ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA, Presidente.

Eduardo Lahitte, Secretario.

Con este nombramiento los Sres. Representantes han hecho todo lo que ha estado en su mano, para reparar la sensible pérdida que acaba de esperimentar el país, en el retiro del Sr. Gen. ROSAS. ¡Que el resultado corresponda á sus votos, y logre el Sr. Gobernador electo consolidar la obra que su predecesor deja tan adelantada! Nos lisongeamos que asi suceda, pues confiamos mucho en el patriotismo, celo é integridad del Sr. Gen. BALCARCE, y en la cooperacion que él tiene derecho á esperar de su ilustre amigo.

Tenemos á la vista periódicos de Chile hasta el 19 de Octubre.

El 18 del espresado mes cerraron sus sesiones las Cámaras Legislativas despues de haber concluido el Senado el juicio público al ex-Presidente de la República D. Francisco Ramon Vicuña, acusado por la Cámara de Diputados del crimen de infraccion de la Constitucion, de cuyo cargo ha sido absuelto.

El Congreso habia sancionado una ley, mandando que toda cabeza de ganado vacuno que se interne por Cordillera, pague cuatro pesos de derecho; cada mula ó caballo dos pesos; un peso cada burro, y cuatro reales las obejas ó carneros; cuyo derecho debia principiar á cobrarse 30 dias despues de la promulgacion de la espresada ley, la que se hizo el 18 de Octubre.

El señor D. Diego Portales habia hecho dimision de los ministerios del Interior y de Guerra y Marina, la que le fué admitida.

Con motivo del fallecimiento del Ilmo. Obispo Dr. D. José Santiago Rodriguez, se habia suscitado una nueva competencia entre el Gobierno y el Cabildo Eclesiástico, de que daremos cuenta en otra ocasion.

A mediados del mes próximo pasado un trozo de indios invadió el Norte de la provincia de Córdova, sin que, en los primeros encuentros, pudiesen las tropas cordovesas contener la incursion. Acosado por estos bandidos, en las inmediaciones de las Tres Cruces, el conductor de la última balija de Chile, dificilmente escapó de caer en su poder.

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 8.]

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Felipe Piñero 72 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde — 39 á D. Gerónimo Robledo, 6 á D. Pedro Maina, 1 á D. Pedro Baes, 35 á D. Santos For, 1 á D. Felipe Piñero.—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. Calixto Velazquez 50 cabezas, compradas por D. Manuel Colar— 17 á D. M. Alvarracin, 17 á D. José Gomez, 16 á D. Justo Duarte—Para el abasto.

Del Pilar ha conducido D. Manuel Ferreira 54 cabezas, compradas por Julian Villaverde—29 á D. Ceferino Piñero, 19 á D. Pedro Bassve, 6 á D. Vicente Piñero.—Para el abasto.

De Lujan ha conducido D. Martin Gallo 61 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle —23 á D. Hilario Nuñez, 1 á D. Bonifacio Rodriguez, 14 á D. Ceferino Córdoba, 10 á D. Pedro P. Colman, 1 á D. Juan Prado, 12 á D. Felipe Barriento.—Para el abasto.

De Lujan ha conducido el mismo Gallo 20 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle 15 á D. José Puebla, 3 á D. Ignacio Gaitan, 1 á D. Pedro Correa, 1 á D. Manuel Seiza.—Para el abasto.

Del Pilar ha conducido D. Santiago Regueira 56 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas— 16 del mismo Regueira, 33 á D. Manuel Cuestas, 1 á D. Celedonio Balbin.—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido D. José Fresco 27 cabezas, por su cuenta—13 á D. Juan Beron, 5 á D. Pascual Ojojas, 2 á D. Vicente Delgado, 1 á D. José Castro, 3 á D. Antonio Orua, 1 á D. Mariano Cárdenas, 2 á D. José Sosa.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido D. José H. Gutierrez 13 cabezas, por su cuenta—3 a D. Miguel Garcia, 3 á D. José Maria Ferrer, 6 á D. Carlos Córdoba, 1 á D. Fernando Córdoba.—Para el abasto.

Total para abasto 353.—Id. para saladeros 000.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 12.

Parroquia del Socorro.
Da. Margarita Pabon, 31 años
Da. Micaela Santa Cruz, 60 años
Sagrario del Sud.
Da. Luisa Borbas, 48 años
Un párvulo arrojado al Colegio
Parroquia de San Nicolas.
D. Agustin Daniel, 37 años
Da. Maria Bernarda Navia, 90 años
Jose Maria Pacheco, páruulo
Petrono Morel, id.
Parroquia de San Telmo.
Pedro y Petrona Ludueña, párvulos
Hospital General de Mugeres,
2 cadáveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dic. 12.

á D. Fabian Fernandez, Perú 142.
193 cajones fideos, 36 balas papel blanco genoves, 27 id. id. de estraza, 2 cajones marmoles.
á D. Bonifacio Huergo, Florida 95.
214 sobornales yerba, 11 bolsas maiz, 150 manos id., 18½ fanegas papas.
á D. Francisco Fruco.
4 petacone tabaco.
á D. Manuel Carreras, Universidad 103.
21 cajas azucar, 25 bateas, 6 sacos fariña, 2 bolsas porotos, 1 caja con 50 cajitas dulce.
á Lavalle y Macome, Potosí 36
10 cajones colonias colchadas para chalecos superiores.
á D. Tomas Gowland, Reconquista 107.
2 cajones listados para vestidos, 2 id. pañuelos á cuadros.
á Laclaverie y hermanos Plata 77.
5 baules naipes, 1 barrica semilla de lino.
á Rezabal y hermanos, Catedral 94.
42 barricas acero, 8 cajones id., 10 barrilitos clavos.
á Pedralves y Cabot, Chacabuco 13.
317 botijuelas aceite.
á Amadeo y Caprile, Paz 58.
44 bolsas lentejas.
á D. J. S. Monteiro, Universidad 146.
260 bolsas azucar.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera "Nueva Luz," capitan Antonio Francisco Alcantar, de Santos el 26 del pasado consignada á D. Juan de Sousa Monteiro—á la órden, 704 bolsas azucar, 671 barricas id., 48 cajas chicas de id., 2 bolsas arroz.

Patacho brasilero *Leolinda*, capitan Miguel Gahagem Champlona, de Puerto Alegre el 28 del pasado, y de Montevideo el 10 consignado á la órden.—á D. Ricardo de Olivera Ramos 459 tercios con 1759 arrobas yerba mate—á D. Antonio Marquez, 359 tercios con 1060 arrobas yerba mate—al capitan y dueño, 20 docenas tablas de pino—á D. Manuel Tomas Macedo, 20 trozos de palos, 200 moyes de maiz—á D. Manuel José Pertoda, 5 lingotes, 48 bultos se ignora el contenido, 30 palos—á D. Benedito Barlado 20 barricas naranjas, 75 alqueires batatas.

Barca hamburguesa *Courier*, de la Isla de Mayo, en 55 dias, con sal, á consignacion de Lezica y hermanos.—[Ha sido puesto en cuarentena.]

Bergantin americano que se supone ser el *Cambrian*, capitan Goodhire, de Tarragona, en 80 dias, con vino, &a., á consignacien de D. Daniel Gowland y Ca. [Ha sido puesto en cuarentena.]

MANIFIESTO.

Bergantin hanoveriano *Graf Munster*, de Montevideo, consignado á los señores Zimmermann, Frazier y Co., con 173 cajones y 1 fardito efectos, 6 cestones mantequilla, 5 barricas cera, 12 jamones, 1 bolsa cebaba, 3 bultos de quesos, 1 barrilito arenques, 1 canasto salchichon, 1 bulto velas de cera, 10 cuñetes ferreteria, 20 id. pescado saladu, 6 piezas brines, 26 latros y 2 toneladas carbon de piedra.—[Se le alzó la cuarentena ayer tarde.]

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra nacional "Encarnacion," del Sud, consignada á la órden—á D. Felipe Llavallol, 350 cueros vacunos, 4 barricas almidon, 4 id. cigarros, 2 cajones, 9 sacos cerda, 20 docenas cueros de nutria, 28 tinajas, 8 porrones de barro, 90 suelas, 5 fardos cueros curtidos, 12 cajitas de dulce encomiendas.

Lanchon "Flora," de las Vacas—á D. Juan Pedro Bich, 25 arrobas de lana, 4 id. cerda.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin toscano "Esperanza," con destino á Bahia de todos Santos, despachado por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca.: cargadores—por los mismos, 1500 quintales carne tasajo, 8 barriles con 40 arrobas grasa derretida—por D. Jorge Nultal, 1 bulto con 2 cajitas conteniendo 4 mil cigarros del pais.

Bergantin goleta oriental "San Jose Americano," con destino á Maldonado, despachado por su consignatario D. A. P. Justo: cargadores—por D. Danniel Gowland y Ca., 450 fanegas de sal—por el que lo despacha, 300 rayos, 10 tirantes, 12 tercios con 96 arrobas yerba-mate, 50 suelas, 50 damajuanas vacias, 1 bulto encomiendas—por D. Agustin Grossi, 1 baul ropa hecha, 1 id. ropa de uso, 1 caja id. id., 1 atado hilo de acarreto, 6 docenas zapatos, 3 madejas de piola, 1 guitarra, 1 colchon, 1 catre, 1 apero 12 sombreros de paja 1 cajon con una montura para mula, 1½ docenas riendas para caballo, 1 docena recados con caronas, 1 comóda—por D. Pascual Viñal, 1 fardito con 2 docenas sobre-pellones, 1 docena pellones azules, 1 cajoncito con 1 arroba yerba, 11 pares pantalones de listado, 19 chalecos de id.

Bergantin americano *Sally y Ester*, con destino á Montevideo y Boston, por su consignatarios Dorr, Reinck y Lees—Cargadores:

Por los mismos, 731 cueros vacunos, 76 fardos garras con 7 quintales cada una, 17 fardos lana de carnero con 251 arrobas, 10 quintales flejes y 45 yardas paño para uso buque.

SALIDA.

Fragata *Wanderer*, para Montevideo y Nueva York.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 14 á la 1 el bergantin ingles "Floraville,"
PARA BAHIA, saldrá hoy 13 á las 10 el bergantin "Esperanza"

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN el almacen de la calle de la Reconquista No. 22, muy bien conocido por el surtido de cristaleria y porcelana, se encuentran de venta los artículos siguientes:

Un surtido de loza de colores imitando á la loza china, compuesto de
Jarras grandes
Id. medianas
Id. chicas
Floreros de cristal
Botellas de id. de color.

Cristales.
Botellas lapidadas
Dulceras id.
Fruteras id.
Copas id.
Id. de vino id.
Platos id.

Platinas.
Licoreras
Aceiteras
Platillos con despaviladeras
Candeleros de 2, 3 y 4 luces.

Floreros de porcelana de 0 hasta 15 pulgadas del mejor gusto que se encuentran en Buenos Ayres, bombas para canastas, id. para floreros, id. para reloges.

d 13 3p

SE VENDE,

Una casa con quinta, que tiene la estension de 3 cuadras de largo y cuadra y media de frente, está situada en el Arroyo de la Cañada de Castro: tambien tiene sausal, talas al fondo del Arroyo de dicha Cañada de Castro; higueras, manzanos, membrillos, y umbuces, la casa es de cuatro viviendas grandes con comodidad. Los señores que quieran comprarla, se verán con Ventura Castillo, en la plaza de la Libertad No, 262, en la calle del Paraguay que cruza al hueco.

1p

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber á sus amigos y al comercio en general, que ha sido nombrado por el Superior Gobierno *Corredor Marítimo* de este Puerto, por lo tanto ofrece sus mejores servicios en todos los ramos de este negocio á las personas que tengan á bien ocuparlo, pues estará ayudado por D. Benjamin Carman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaza, espera dar completa satisfaccion.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

RICARDO SUTTON, hijo

Escritorio calle de la Catedral No. 52.

d 13 tfc

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan por segunda vez a los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, para que comparezcan á la sala del juzgado el Lunes diez y siete del corriente mes á las once de la mañana, trayendo los documentos que comprueben tanto la deuda, como su personería, para resolver sobre lo que mas convenga á los intereses del concurso, previniendo que el que no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos Ayres, Dic. 12 de 1832.

d 13 3p LOPEZ.

CARTA SEGUNDA,

De Pancho Lugares á Chanonga sobre la renuncia de D. JUAN MANUEL.

PAPEL suelto que se publicará hoy á las 11 de la mañana en la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19. Su precio dos reales. d 13

SE ALQUILA,

Una casa y quinta en la calle ancha de barracas, tiene buenas comodidades. El que la necesite, puede ocurrir á tratar con su dueña, en la calle de la Biblioteca No. 113. d 13 3p

NOTICE.

THE undersigned begs leave to acquaint his friends and the public in general that he has received the appointment of *Licensed ship Broker* for this Port; tendering at the same time his best services in all branches of the business. He will also be assisted by Mr. Benjamin Carman whose long experience in the commercial transactions of this place induces him to think he can render every satisfaction to those who may be pleased to employ him.

RICHARD SUTTON, jun.

d 13 tfc No. 52 calle de la Catedral.

SE VENDE,

Una casa quinta situada en la plaza que se destina para mercado del Sur; nueva, que tiene 15 varas de frente y 73 de fondo. La casa tiene 3 hermosas piezas, cocina y lugar, siendo toda ella de azotea, un hermoso patio cercado de pared y el piso enladrillado, el jardin tiene árboles frutales y mucho plantio, un pozo de balde con pilares, &a., se dá en un precio muy acomodado.

Una parte del dinero puede quedar sobre la finca por tres ó seis meses á un interes moderado.

Los señores que se interesen, pueden ocurrir al martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

d 13

SE VENDE.

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y 5½ de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de escelente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada; de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 13 6pdl

Se vende,

UNA criada parda de servicio general, con una chica de dos años, en la cantidad de 275 ps. métalico. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 115. d. 13 2p.

SE VENDE,

UNA pulperia en la plaza del Buen Orden N. 91 por tener que ausentarse su dueño del país. El que guste comprarla ocurra á dicha casa donde hay con quien tratar. d. 13 3p

SE VENDE,

Una casa sita en la calle de los Estados Unidos No. 41, tiene 5 piezas y cocina con lugar y pozo de balde. El que se interese en ella ocurra á la calle de la Piedad, núm. 58 que encontrarán con quien tratar. d. 13 6p

SE VENDE

UNA mesa de billar con todo lo necesario; como tambien una cocina económica, en buen uso y una estufa igualmente en buen uso y con sus caños correspondientes. En esta imprenta darán razon.

d. 13 3p.

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. José de la Campa, sita inmediata al Arroyo de Maldonado, se vende; está tasada hace dos años y 4 meses en cantidad de 34077 ps., 3 rs., por los tres maestros nombrados por la ciudad, es casa hecha á todo costo, la acompaña un sembrado de alfalfa en la loma al Norte, y otro á espaldas de dicha casa al Sud, en los que se invirtieron dos fanegas de semilla, tiene su frente 212 varas al camino, bajo de sanja, y de fondo en parages 75 varas y al lado del Sud 47 varas, son terrenos pertenecientes á la chacarita: las raices y casa son mias; pago un arrendamiento anual de poco monto, es parage muy propio para toda clase de comercio, se vende en 20,000 pesos papel moneda por estar adeudado á causa de mis contratiempos, y no encontrar quien me ceda 4000 pesos a réditos, que me haga cuenta para trabajar, y el resto para pagar á los acreedores. Y se cede al comprador gratuitamente los enseres que se hallan de pulpería, como son bancos, barriles, mesas, frascos, peso, vasos, &a., y un caballo de toda silla digno de todo aprecio. El que la quiera comprar, ocurra á tratar con su legítimo dueño que vive en ella. d 13 3p

REMATES.

DE MUEBLES.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

El Viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana, de un exelente surtido de muebles, servicio, menaje y demas útiles para casas de familia, los cuales se venderán indispensablemente á la mejor postura, siendo los siguientes:

Cómodas de caoba finas
Mesas de arrimo y para sofá
Dichas para jugar naipes y otros destinos
Dichas de varios tamaños para comedor
Sillas y sofaes de varias clases
Costureros, necesarios y lavatorios
Un hermoso guarda libros
Un escritorio para 4 personas
Un copiador de cartas y una caja de fierro
Cujas cameras y otras menores
Cunas para niños
Tocadores y espejos para chimenea
Floreros y otros adornos para dichas
Estufas y chimeneas
Guitarras finas de Cadiz
Sillas de montar para hombre
Escopetas y pistolas fulminantes
Un exelente barómetro y termometro
Una estiladera con exelente piedra
Una plancha grande de fierro para cocina
Servicios completos de loza fina para comida y postre
Botellas, vasos y copas de cristal fino
Fanales, lámparas y linternas
Fuentes, calentadores, teteras, cafeteras, aceiteras, licoreras, cucharas, cucharones, candeleros de una y dos luces, platillos, espabiladoras, mates, saumadores y porta-botellas de platina fina
Unas pocas docenas de vino de Madeira de 1ª. calidad
Id. Id. de ginebra en tarros
Unos cajoncitos cigarros havanos de 1ª. calidad, y otras diversas especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

En la misma casa.

El Martes 18 del corriente de una numerosa coleccion de libros en diferentes idiomas: cuyo catálogo se manifestará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA Y C

Perú 21.

Hoy Jueves 13 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura bramantes, 1 cajon mudelinas bordadas de gusto y algunos otros generos con averia, al mismo tiempo colonias colchadas de colores, brines de hilo aplomados y blancos finos para pantalones, medias inglesas de seda blancas y negras, pañuelos de id. para faltriquera, dichos de espumilla de varias clases, chales florentinos, dichos de crespones de colores, cintas negras de seda de varios ancos finos, muselinas, linoes, genero de hilo para mantelos, camisetas de listado, chalecos, pantalones, bayetas dos frisas, un baul carabanas, y otros varios efectos: en seguida dos hermosos espejos para sala de cuerpo entero marcos dorados, un aparador para comedor de superior clase, un piano de primera calidad, otro de id. mediano, una mesa de jacarandá de sofá mesas de arrimo, escritorios portatiles, cuadros, un birlocho nuevo de gusto con guarniciones, un carro de transporte para el trafico de la aduana ó almaçones recien construido y con un caballo obero excelente y gordo.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almaceneros.

El Viernes 14 del corriente en la propia y á las 11 se rematará como resto de factura unos cuantos cajones de cristales huecos, algunos quesos de Holanda y americanos, jamones superiores, un bolsa de agí esquisito de Chile, algunos tercios de yerba, vino embotellado, betun para botas, unos cajones de tachuelas de varias clases, planchas y algunos articulos de ferreteria y merceria.

ROP JOSE MARIA GIADAZ y Ca.

(Reconquista No. 32.)

Hoy Jueves 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará un elegante surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Grano de oro para chalecos, pañuelos de rebozo y de pescueso de gacilla, creas de hilo, nanquines de colores, listados para camisas, brines finos para pantalones, prunelas finas, lanillas para chalecos, cotines de hilo y de algodon, ropa hecha de varias clases, cotonias finas para chalecos, paños finos y varios artículos de almacen, cuyo pormenor se vera á la hora de la venta.

Al mismo tiempo.—Se rematará á la mejor postura por cuenta de sus asegurados.

150 barrilitos aceitunas recien desembarcadas del bergantin goleta Toscano Valiente, procedente de Cadiz.

POR TOMAS GOWLAND Y Co.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Hoy Jueves 13 del corriente se rematarán precisamente a la mas alta postura un gran surtido de efectos para tienda cuyo pormenor es como sigue.

50 piezas bramantes averiados, 20 id. muselinas id., algunos artículos de merceria y ferreteria tambien averiados.

En seguida—Merinos superiores, alemanescos, coletas aplomadas, linos de colores para vestidos, pañuelos de murcelina para manos, listados de yerbas, pañuelos a cuadros, cotonias para chalecos, hilo de carretel, pañuelos de vapor, bayetas de dos frisas, pañuelos de seda de la India, brines blancos finos, zarazas de varias clases, prunelas, medias de algodon, hilo de sastre, muselinas blancas, hilo de colores y otros efectos.—á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 14 del corriente se rematarán sin reserva por lo que mas ofrezcan algunas puertas, ventanas, armazones, carretillas de mano, marcos, pabellones de cuja, &c.

POR LOS MISMOS.

En la barraca de D. Ricardo Sutton hijo esquina en las calles del Cerrito y de Cangallo.

El 15 del presento mes se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos:

Una prensa de nueva invencion para enfardelar, 1 balanza con pesas, fierro, arpilleras, tablazon de pino, una maquina para limpiar cueros de carnero y otros artículos que se detallarán oportunamente.

Al mismo tiempo—Por conclusion de una cuenta como 8 ó 10,000 pies tablazon de pino.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 17 del corriente se rematarán á la mejor postura, tres hermosos almacenes situados en la calle de Cangallo entre el fondo del Templo de la *Merced* y la esquina de Morriss, se venderán bien sea por junto ó por separado: los SS. que desen verlos pueden antes del remate acercarse á los rematadores.

POR MARTINEZ y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

El Viernes 14 del corriente á las diez y media en punto de la mañana se han de vender presisamente á la mejor postura una porsion de efectos para tienda y almacen su pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Muy interesante á los negociantes en merceria y ferreteria.

El Martes 18 y Miercoles 19 del corriente á las 11 de la mañana en la casa de comercio de los señores Kelshaw, Wilson, Smith y Ca., calle de Potosi No. 79 frente á la puerta traviesa del Colegio, se rematará indispensablemente todo el contenido de una factura completa de merceria principalmente, y alguna ferreteria, cuyo surtido recien llegado contiene renglones tan selectos que para satisfacer á una porcion de interesados que se disputan la preferencia en venta particular se ha determinado venderla á la mejor postura y á plazo y condiciones ventajosas que se estipularán: su pormenor es el siguiente:

Escopetas fulminantes, rosários de vidrio y de cera, cajitas de anillos, carabanas, alfileres y de pecho, llavesitas de relox, cadenas con sellos y llaves completos, reloxes para muchachos, plumas de acero, rayadores charolados, cajitas para rapé id., estuches de antiparras, antiparras, libritos de memoria, carteras, bolsitas de cuero para dinero, cascanueces, cuchillos cabo de marfil, cajitas de metal amarillo y charoladas, reglas de medir, calderas de metal amarillo, espejos de marco dorado, vinagreras completas, tinteros de plomo, cepillos de barba, bandejas de pan, juegos de id., polvorines, botones de ébano, despabiladeras, calsadores, rayadores charolados, jarras y jarritos id., pimenteras, candeleros charolados cajitas charoladas para té, ampolletas para cocer huevos, cepillos para el pelo, espuelas de platina, canastitas charoladas para pan, anillos grandes de metal amarillo para cortinas, tachuelas, alesnas, agujas botones perla y dorados, dedales, municionarios, polvorines, tirabuzones, tenedores, cucharas y cucharitas, cestos para pan, platilos para despabiladeras, braceritos, dedales de marfil y de acero, broches para ridículos, quinqués de 1 á 4 luces, cartuchos, id. con astilla de bronce y de fierro, barretas grandes, escoplos, formones, gubias, escuadras, cuchillos y tenedores, herramientas de toneleros completas, taladros, azuelas, pulidores, y otras clases de merceria y ferreteria.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.
Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última porfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de
n 20 tfc C. M. HUERGO.

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig *Sally and Esther*, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. d 7

AVISO INTERESANTE.

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson que habiendo este conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de mas de docientos mil pesos, bajo la garantia de los únicos bienes de estancia que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro acreedor, con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente.
d. 11 3p.

A los Sres. amigos, ó relacionados con el finado Sr. Presbitero D. Ignacio Maestre.

SUPLICA el encargado de su libreria, se sirvan tener la bondad de mandar á la tienda calle del Perú núm. 30 los volumenes que les hubiese prestado dicho señor finado, para completar las muchas obras que ha encontrado truncas. Solo un olvido involuntario puede haber influido á la falta de devolucion antes del fallecimiento del Sr. Presbitero Maestre; porque reteniendolos pierden las obras á que corresponden. d. 11 3*.

SE NECESITAN,

ALGUNOS hombres inteligentes en aprensar y enfardar pasto: pueden ocurrir á la calle de la Reconquista número 391. d 11 3c

A LOS DUENOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

SAL DE CABO VERDE.

EN lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66. *oct 23 tfs*

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

Se vende ó se alquila,

UNA fábrica de jabon y velas con todos los útiles precisos y de muy corto principal, calle de la Reconquista No. 198, y se compromete el maestro y dueño de ella á dar el reparto ó venta que tiene de cien pesos diarios, mas bien mas que menos de dicho artículo, y acompañarle y enseñarle al que compre lo que ignore: la casa es aparente, en buen lugar y barata.
n 29 15p

GRAN BARATILLO.

EN la calle de la Piedad No. 43½ se vende grasa superior de caracú a 8 pesos arroba al menudeo. Se previene a los almaceneros y pulperos que en partida se les dará mucho mas acomodado.
n 29 9c

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior gobierno, á propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de práctico mayor de este rio, al práctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1832.
Francisco Lynch.

To Builders and Contractors.

THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church, will be ready for inspection on Monday next, the 3d of December, at the house of Mr. ADAMS, Architect, No. 60, calle de Potosí; and tenders for the same will be received until One o'clock on Friday the 7th December, at No. 30 calle de la Florida, when the most advantageous offer will be accepted.

(*By order of the Commitee,*)
JOHN HARRAT, Secretary.
Buenos Ayres, 27th Nov., 1832.

SE VENDEN,

164 cueros vacunos de Entre Rios, recien desembarcados. Ocúrrase á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan.
dic. 7.

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Góverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Ca . 92; and at this Office. PRICE $10. o 19 tf

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée. d 10 tf*

SE VENDE,

EN la calle de Maypú No. 14, un surtido general de ferretería, &a., entre ellos,

Una máquina superior para tallar fierro hasta 7 octavas pulgadas
Fuelles de herrero y para cocinas
Bigornias para id.
Un surtido de clavos, id. para herrar caballos
Ruedas de fierro colado para carretillas de mano, &a.
Baños de fuento
Hoces y ollas de fierro colado
Barandas de fierro para jardines
Rodillas de fierro para id.
Cocinas económicas con su plancha de fierro urno y fierros correspondientes
Ladrillos de requemados para fogones, &a.
Cal inglesa
Cimiento romano
Almástigo, tinta lathic para pintar casas al frente color de piedra, &a.
Pizarras azules para cubrir tejados
Piedras redondas para afilar
Zapatos de raso negro y blanco
Paño de cerda
Bayetas de pellon
Mapas de Europa, Asia, Africa, y América, grandes, y loza surtida, todo á precios muy reducidos. d 11 4c

EL Dr. Federico Van Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, y aproba lo por el Tribunal de Medicina de esta capital, que habita en la calle del Perú No. 58, sobre la libreria de la Independencia frente á los grandes almacenes de comestibles que estan al lado de la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, tiene el honor de repetir a este respetable público la oferta de los servicios de su profesion, á precios muy acomodados con concepto al estado del pais y deseoso de manifestar su gratitud á la confianza que se le dispensa.

Se emplea esclusivamente de todas las enfermedades de la boca, de las operaciones y cuidados que ellas exigen; en la parte mecánica de su arte, concerniente á toda clase de dientes, encias y paladares ó postizos, con arreglo á los últimos procederes adoptados por la medicina, y recibidos por la constante esperiencia; compone elixires, aguas y pastillas para desterrar el mal olor de la boca, y mantener en ella la mayor limpieza para evitar la carie y otros accidentes anéxos á los dientes, así como para conservar la blancura de ellos sin detrimento de su esmalte.

Se le hallará en su casa diariamente hasta las once de la mañana y desde las 3 á las 6 de la tarde. d 7 15p

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificar o precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderan á medio o dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

BARATILLO;

DE carbon de tala de superior calidad, á 18 reales la cuartilla, lo hay en a calle de la Paz No. 61, en la esquina que hace cruz con la comedia. d 10 5p

SE SOLICITA,

TOMAR en arrendamiento una quinta en cualquiera distancia de la ciudad, como tenga casa cómoda y segura, puede dirigir á esta imprenta una esquela rotulada con las iniciales A. M. S. C. avisando donde es la quinta y con quien puede tratarse. d 10 4p

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano. o 29 tfs

SE ALQUILA,

Una casa con siete piezas y demas oficinas, dos patios, trascorral y huerta, contigua al No. 135 calle de Belgrano. En la dicha casa se hallará con quien tratar por la mañana desde las 9 hasta las 11, y por la tarde de las 5 hasta las 7.
d 11 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

De órden del señor general se previene que el Jueves, á las 8 de la mañana, se presentarán en el cuartel del Regimiento todos los individuos que se hallaron de servicio en el mes de Septiembre para ser pagos de su haber en dicho mes.—Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1832.

RAMIRO.

NOTICIA.

LOS síndicos del concurso de D. Ildefonso Lopez, llaman por última vez á los señores acreedores que no hayan dado razon de sus créditos, á fin de que se sirvan concurrir al escritorio de D. Martin Reguenaga, calle de la Plata No. 121, desde las 9 de la mañana, hasta las dos de la tarde, en el termino perentorio de seis dias; pues hallándose formando el estado que con arreglo á ordenanza deben presentar al Tribunal de comercio, necesitan hacerlo con la exactitud que se requiere, bajo la inteligencia que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no comparecieren en el término propuesto en este aviso.—Tambien se previene á los que deban a este concurso, que si gustan pagar, lo hagan á dicho señor Regunaga ó a D. Agustin Garcia del Molino en la calle de las Piedras No. 31, y no al referido Lopez, por ningun motivo, pues quedarán con la responsabilidad de volver á pagar la cantidad que fuere.
d 11 3p

CAMBIO DE DOMICILIO.

YMES hermanos se han mudado á la calle de la Catedral No. 25, casa del señor D. Francisco del Sar. d 11 3p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita por última vez á Junta de acreedores, de los señores Larrea y hermanos, para el dia 15 del presente á las diez de la mañana bajo apercibimiento que por su falta se espedirá el Tribunal, en los términos que considere de Justicia.—Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1832.
d 11 3p *CASTELLOTE.*

SE ALQUILAN,

EN la calle de la Piedad Nos. 188 y 190 dos almacenes para cualquier clase de giro por estar en buen parage. En la esquina inmediata darán razon. d 11 3p

SE ALQUILA,

EN los altos del café de la Comedia, 3 piezas con balcones y varias otras adentro con cocina. d 11 4p

SE VENDE,

UNA criada soltera, cocinera, en 1100 pesos moneda corriente, calle de la Piedad No. 181. d 11 3p

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico n 22

COLCHONES Y LANA,

SE reparan los colchones usados, limpiando y abriendo la lana: se componen colchones nuevos de toda clase

Tambien hay de venta lana limpia abierta, desmotada sin abrojo y de toda calidad, en la calle de las Piedras No. 49, media cuadra de San Juan para el Retiro.
d 12 8p

SE NECESITAN;

DOS ó tres hombres inteligentes para cortar pasto con guadaña. Ocurran a la barraca de D. Miguel Gil frente á la casa del finado Vazquez ó de la Bateria Vieja (en el bajo) donde se venden tambien carreta y bueyes. d 12 3p

ALMACEN NUEVO.

SE ha trasladado el almacen de comestibles de la calle de la Victoria, á la de la Plata No. 117, al lado de la armería de los señores Richaut y Dimet, en el que se hallara vino bueno de Burdeos á 24 ps. cajon, y un surtido de todas clases de vino, a saber:

Vino carlon bueno á 18 rs. frasco.
Queso de Gruyera Suizo á 12 rs.
" " Holanda á 3 ps.
Café en grano a 10 rs.
" molido á 2 ps
Velas de esperma á 20 rs.
Aceite frances a 3 ps.
" sevillano a 18 rs.
" para quinqueses á 10 rs.
Y un surtido de licores franceses muy finos.

Tambien hay á venta chocolate frances todo á precios moderados. d 12 15p

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, a la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa,asegurandoles q' seran servidos á su gusto,pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderan por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio. n 16 1mn

MUDANZA DE DOMICILIO.

LA pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, y el jabon de hermosura para blanquear el cutis, que se vendian en la calle de Potosi, se venden ahora en la misma calle frente á la Iglesia de san Francisco No. 29½. n 28 tfs

Los paños ingleses mas superfinos,

QUE actualmente hay en esta plaza, se hallan á venta á precios sumamente acomodados, unas pocas piezas. En la calle de la Victoria No. 41. d 4 tfs

BARATO! BARATISIMO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 60 media cuadra del café de Catalanes para el campo, un surtido de muebles de mucho gusto y bien trabajados; tambien se hacen muebles de todas clases al que guste mandarlos hacer, y se componen usados de modo que queden como nuevos.

Igualmente (con mucha equidad) se hace todo trabajo de carpinteria de obra blanca de los mejores materiales y bien trabajadas. d 12 15c

SE VENDE

EN la calle de la Libertad No. 170, una esquina con mucha comodidad, con una casita de alquiler y un cuarto á la calle; todo se vende en un precio cómodo. En la misma darán razon. d 10 4p

SE VENDEN,

UNOS diez ó doce quintales de chafalonía de cobre, en la calle de Chacabuco No. 94. En la misma casa hay tambien unas treinta arrobas de grasa á un precio muy equitativo. d 11 3p

PARA VENDERSE,

MEDIAS de hilo finas para hombres y señoras.
Sombreros ingleses superfinos blancos y negros
Dichos de paja de Italia, id. para señoras y niños

A precios sumamente equitativos ya sea en partida ó por docenas al gusto de los compradores en la calle de la Victoria número 41. n 30 tfs

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Una id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderias
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras
Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen. y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrens, plaza de la Victoria. d 7

SE VENDE,

TODA clase de ladrillos, los que se entregaran á las obras por precios sumamente bajos, cuyas muestras se podrán ver en la calle de la Reconquista No. 213, donde se podrá tratar. d 4 tfc

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.
o 3 tfc

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general gefe del cuerpo, todos los individuos del regimiento ocurrirán á casa de sus capitanes á recibir las papeletas de enrolamiento desde el 5 hasta el 15 del corriente mes, en la inteligencia que aquel que se le encontrare con papeleta vieja pasado este término, será castigado conforme á la ley.—Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1832.

RAMIRO.

AVISO.

LOS consignatarios y capitan del bergantin americano *Sally y Esther*, no eran responsables por las ditas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
dic. 7

A los negociantes de la campaña, y á los almaceneros.

EN la jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para barracas, se encuentra jabon negro garantido de buena calidad á precio muy acomodado. Tambien jabon blanco de calidad superior, á veinte reales el peso de diez y seis panes. Se proporcionan cajones y se costean al lugar indicado. n 26 8c

SE ALQUILA,

La muy capaz y cómoda casa, No. 64 calle de Venezuela. El que guste contratarla ocurra al No. 19 calle de Lima, ó 71 calle del Buen Orden, donde viven sugetos encargados por su dueño para convenir en precio y tiempo.

Se ofrece en alquiler la cómoda, decente, y alegre casa No. 10 calle de la Biblioteca. El que guste tratarla, ocurra á la esquina de sus bajos donde le darán razon.
d 11 8*

Se compra, ó se alquila,

UNA cabra mansa con leche para criar un niño, pero en los dos casos se preferirá el primero. La persona que la tenga y la quiera enagenar del modo dicho, ocurra á la calle de Chile No. 118, ó á la de la Victoria No. 11. d 11 3p

AVISO.

EN la botica de la Ranchería; se compran botellas vacias. d 11 4p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.